

ACUERDO

No. 12

(07 de mayo de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el monto apropiado en la Ley General de Presupuesto del año 2011 para el Artículo 87 de la Ley 30 de 1992 fue proyectado con un crecimiento de la economía del 3% para la vigencia 2010, cuando en realidad dicha tasa cerró al 4.3%.

Que mediante Resolución No. 2468 del 8 de Marzo de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, se hacen aportes a la Universidad por valor de \$422.071.741 atendiendo el considerando anterior.

Que se requiere del acto administrativo que autorice la Adición Presupuestal dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos de funcionamiento con Recursos de la Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

				DETALLE	ADICION RECURSO NACION
4	0	0	0	II- RECURSOS DE LA NACION	422.071.741
4	1	0	0	FUNCIONAMIENTO	422.071.741
	TC	422.071.741			





ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	ADICION RECURSOS DE LA NACIÓN
1					GASTOS DE PERSONAL	413.630.306
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	389.630.306
1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	389.630.306
1	0	1	1	1	SUELDOS	389.630.306
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	24.000.000
1	0	2	12		HONORARIOS	24.000.000
3					TRANSFERENCIAS	8.411.435
3	2	2			EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	8.411.435
3	2	2	2		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	8.411.435
			**************************************	e compression (1 to 10 t	TOTAL FUNCIONAMIENTO	422.041.741

Cúmplase

Dada en Pereira hoy, Mayo 7 de 2012

JOHN JAIME JIMENEZ SEPÚLVEDA Presidente CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario